

Administrativando Abogados consigue rebajar una sanción por criptomonedas impuesta en Portugal



Uno de nuestros clientes, fue sancionada por el **Banco de Portugal (BdP)** por **ejercer actividades con criptoactivos sin el registro obligatorio** y por **desobedecer una orden directa de cese** emitida por dicho organismo.

Le fue impuesta una elevada sanción económica, que **Administrativando Abogados**, de la mano de su partner en Portugal solicitó su absolución o, de manera subsidiaria, la sustitución de la sanción por una simple advertencia o la reducción de la multa, alegando buena fe y falta de intencionalidad.

El **Tribunal de la Competencia de Santarém** dictó una **estimación parcial del recurso**, reduciendo drásticamente la sanción.

No obstante, el fallo será recurrido, ya que se trata de un **precedente relevante en Portugal, siendo de las primeras sentencias** en la materia de regulación de empresas de criptoactivos extranjeras en Portugal.

◀ [Publicación anterior](#)

[Siguiente publicación](#) ▶

Sigue leyendo Administrativando



¿Qué recursos se pueden interponer frente a un anuncio de una licitación pública?



¿Qué derechos tiene el personal laboral de una Administración Pública?



¿Qué es la doble imposición?